



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

619/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a los cambios en el Gabinete Municipal y Presidencia de Ushuaia Integral Sociedad del Estado anunciados por el Departamento Ejecutivo Municipal:

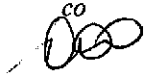
- 1) copia de los actos administrativos que designan en funciones a los nuevos:
  - a) secretario de Economía y Finanzas;
  - b) subsecretario de Economía, y;
  - c) presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado;
- 2) para el caso de los funcionarios mencionados en los incisos 1 a) y b), constancia del cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 153 y 154 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia;
- 3) para el caso del presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 4982.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria, y de aquella que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal 4982 para el presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, y copia de la declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 8º de la norma mencionada.

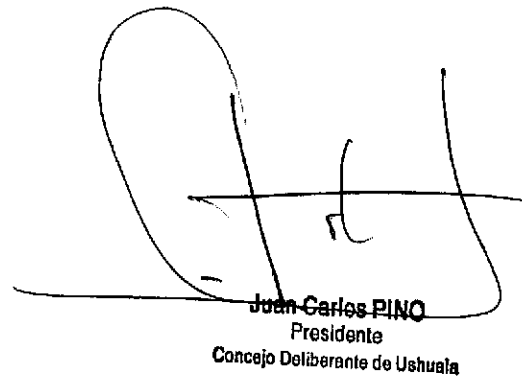
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **334** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-



**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia